



SENADORES YA DEBEN INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS ELECTORALES

Por Redacción / *El Independiente*

El Pleno del Senado de la República aprobó con 85 votos a favor un proyecto de Ley para reformar la fracción X del artículo 10 del Reglamento del Senado, a fin de que las y los senadores informen sobre los avances en el cumplimiento de sus compromisos electorales.

Los legisladores subrayaron que, es de esperarse que, al ocupar un lugar en la Asamblea, el representante popular cumpla con esas promesas o al menos realice las acciones necesarias para procurar su cumplimiento, pues esto mostraría una mayor transparencia, coherencia y compromiso de los legisladores con la ciudadanía y, particularmente, con sus electores.

Además, las y los senadores destacaron que los ciudadanos podrán tener acceso directo a los informes de los integrantes del Senado de la República, para verificar si, efectivamente, están o no cumpliendo con lo ofrecido en campaña, al tratarse de una "información socialmente útil" a la que se refiere el artículo 296 del Reglamento.

El documento aprobado fue enviado al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su entrada en vigor.

ORIGEN DE LA INICIATIVA

Los entonces senadores María Guadalupe Murguía Gutiérrez y Mauricio Kuri González presentaron desde junio de 2020, una iniciativa para que las y los legisladores rindan en un informe a la ciudadanía, las acciones realizadas enfocadas a cumplir sus promesas

de campaña al final de cada año legislativo. En la propuesta se argumentaba que, la reforma a la fracción X del artículo 10 del Reglamento Interno del Senado de la República, obligaría a las y los legisladores a detallar de manera expresa dichas actividades, mismas que serían publicadas en el portal de transparencia de la Cámara de Senadores.

La población y los medios de Comunicación podrían acceder y conocer de manera directa la información, a fin de verificar si efectivamente las y los legisladores están o no cumpliendo con lo ofrecido en sus campañas electorales.

Esas promesas, compromisos o propuestas son la razón por la que un ciudadano decide otorgar su voto a un candidato, por consiguiente, se espera que cuando llegan a un escaño sean cumplidas, o al menos realicen las acciones necesarias para procurar su cumplimiento, se indicaba en la propuesta.

Por otro lado, reconocían que, para lograr las promesas de campaña de un senador, no depende de la forma exclusiva de su trabajo legislativo, puesto que las decisiones se toman por consenso y mediante votación, por lo que dependen de diversas circunstancias para que una propuesta pueda materializarse en ley.

Los senadores de señalaron en su momento que el reglamento de las Cámaras del Congreso de la Unión establece, desde 2010, la obligación de los legisladores federales de presentar un informe anual de labores, en este caso, contemplaría las acciones enfocadas a cumplir las propuestas de campaña.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

INDEPENDIENTE

22

14/09/2023

LEGISLATIVO



Foto: Comunicación Social del Senado de la República